

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

47.242/06. *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana sobre Resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se aprueba provisionalmente el Documento «Variante de la Carretera N-332 del p.k. 175,190 al p.k. 179,650. Tramo: Variante de Benissa. Documento para la información pública de la modificación de los enlaces Norte y Sur de Benissa incluidos en el proyecto de construcción 23-A-3500 que desarrolla el Estudio Informativo EI-1-A-05».*

Aprobado provisionalmente por la Dirección General de Carreteras por Resolución de 25 de Julio de 2006, el Documento «Variante de la Carretera N-332 del p.k. 175,190 al p.k. 179,650. Tramo: Variante de Benissa. Documento para la información pública de la modificación de los enlaces Norte y Sur de Benissa incluidos en el proyecto de construcción 23-A-3500 que desarrolla el Estudio Informativo EI-1-A-05» redactado en julio de 2.006, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Carreteras, de 29 de julio de 1988 (Ley 25/1988) y en el artículo 34 del Reglamento General de Carreteras, de 2 de septiembre de 1994 (Real Decreto 1812/1994), se somete el mencionado Documento a información pública por un período de treinta días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para que en el citado plazo pueda ser examinado por quienes lo deseen, en días y horas de oficina, en la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana, calle Joaquín Ballester, número 39, segunda planta; en la Unidad de Carreteras del Estado en Alicante, plaza de la Montañeta, n.º 5, en la Diputación Provincial de Alicante y en el Ayuntamiento de Benissa.

Durante el expresado plazo podrán presentarse en las oficinas de la Demarcación de Carreteras, o por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las alegaciones y observaciones que estimen oportunas, acerca de las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Lo que se comunica para su general conocimiento.

Valencia, 27 de julio de 2006.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, José-Vicente Pedrola Cubells.

47.565/06. *Resolución de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra por la que se aprueban los pliegos reguladores del concurso de adjudicación y explotación en régimen de concesión administrativa del suministro de gasoil a buques.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra, en su sesión de fecha 27 de julio de 2006, aprobó los pliegos de bases y los pliegos de cláusulas de explotación para la convocatoria de concurso público para la adjudicación en régimen de concesión administrativa de parcela e instalaciones de

suministro de combustible en el sector pesquero del Puerto de Marín, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 48/2003 de Régimen Económico y de Prestación de Servicios en los Puertos de Interés General. En virtud de este acuerdo las persona físicas y jurídicas interesadas en participar en el concurso podrá examinar los correspondientes Pliegos en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra, avda. de la Corbaceiras, s/n, de Pontevedra.

Las propuestas se presentaran en el Registro General de la Autoridad Portuaria en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente día a la publicación del presente anuncio, hasta las 14,00 horas del último día de presentación. La apertura de las propuestas y documentación general se realizará de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de Bases.

Pontevedra, 28 de julio de 2006.—El Presidente, Juan Carlos Suris Regueiro.—El Secretario, José Carlos Navarro Bernabéu.

48.312/06. *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias relativo a información pública sobre el levantamiento de las actas previas a la ocupación, correspondientes a los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto: «Modificado n.º 2 de las obras: Autovía del Cantábrico. Tramo: Variante de Navia.» (Clave: 12-O-4110). Término municipal de Navia. Provincia de Asturias.*

Mediante resolución de fecha 23 de mayo de 2.006, la Dirección General de Carreteras aprueba el proyecto arriba indicado y ordena a esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias que proceda a la incoación del expediente de expropiación forzosa correspondiente al proyecto de referencia.

Es de aplicación el apartado 1.º del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, a cuyo tenor la mencionada aprobación implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes a los fines de expropiación, de ocupación temporal y de imposición de servidumbres. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Jefatura de Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias», y que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Navia, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, para iniciar el trámite de levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, señalando a tal efecto los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

Término municipal de Navia.

Lugar: Ayuntamiento de Navia.

Fecha y horas: Día 18 de agosto de 2006 de 10:30 horas a 11:30 horas.

Término municipal de Coaña.

Lugar: Ayuntamiento de Coaña.

Fecha y horas: Día 18 de agosto de 2006 de 12:00 horas a 12.30 horas.

Además de en los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en dos diarios de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado». Publicación esta última que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Al acto convocado deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando todos los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias (Plaza de España n.º 3, 33071-Oviedo) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Oviedo, 28 de julio de 2006.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ignacio García-Arango Cienfuegos-Jove-Illanos.

48.316/06. *Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Avilés, por el que se convoca concurso público de concesión para la ocupación de parcela en el muelle oeste de la Dársena de San Juan de Nieva, del Puerto de Avilés, para la realización de actividades de carga y descarga, manipulación, transformación, acopio, almacenamiento o reexpedición de graneles sólidos relacionados con la industria del cemento y generadores de tráfico marítimo portuario.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Autoridad Portuaria de Avilés.

b) Dependencia que tramita el expediente: División de Secretaría General.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Ocupación, en régimen de concesión administrativa, de la parcela objeto del